

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PETROVELCA S.A. Se comunica al público que la compañía PETROVELCA S.A., aumentó su capital en US\$ 41.776.00 CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES NORTEAMERICANOS, fijó su capital autorizado y Reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta el 25 de Agosto del 2010, Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°.SC.DIC.P.201 0722 de 26 de Octubre del 2010.

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto y la cláusula cuarta, de los estatutos sociales, las que dirán: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía PETROVELCA S.A., es de cincuenta y un mil setecientos setenta y seis 00/100 dólares norteamericanos (\$ 51.776,00), dividido en cincuenta y un mil setecientas setenta y seis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar norteamericano cada una, dentro de un capital autorizado de ciento tres mil quinientos cincuenta y dos 00/100 dólares estadounidenses, monto éste último hasta el cual la Junta General podrá resolver sobre los sucesivos aumentos de capital suscrito de acuerdo a lo determinado por la Ley de la materia". La cláusula cuarta, suscripción de acciones y pago del capital social, dirá: "Cláusula cuarta.- Suscripción de acciones y pago del capital social.- El Capital social de la compañía es de cincuenta y un mil setecientos setenta y seis 00/100 dólares norteamericanos (\$ 51.776,00), dividido en cincuenta y un mil setecientas setenta y seis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar norteamericano cada una.

Portoviejo, 26 de Octubre del 2010

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
2010 10 26

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.

Se comunica al público que la sociedad COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A., aumentó su capital en US\$ 350.000,00, TRES CIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reformó y codificó íntegramente sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta el 25 de Agosto del 2010. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°.SC.DIC.P.2010. 752 de 30 de Octubre del 2010.

En virtud de la presente escritura pública se reforman íntegramente los siguientes artículos:

1.- DENOMINACIÓN- La empresa se denomina: "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA".

2.- DOMICILIO.- Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí.

3.- DURACIÓN.- La duración de la compañía será de cincuenta años contados a partir de su fecha de inscripción en el registro correspondiente.

4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social y podrá dedicarse a todas, o una o más cualesquiera, de las siguientes actividades: a) Al transporte de carga en general y, en especial, de materiales de construcción (agregados pétreos); b) A la compraventa, consignación, arrendamiento o alquiler de equipos, maquinarias, materiales para la construcción, y de ferretería en general.

5.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de US\$1 700.000,00, UN MILLON SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1 700.000,00) dividido en UN MILLON SETECIENTAS MIL ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN dólar ESTADOUNIDENSE cada una, dentro de un capital autorizado de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES. Las acciones serán ordinarias, nominativas en indivisibles, numeradas desde el cero cero uno (001).

6.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General de la misma. Ejerce la representación legal el Gerente General y el Presidente, en forma separada.

Portoviejo, 30 de Octubre del 2010

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
2010 10 30